

1

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009922- -00003-0000

Fecha: 2010-05-07 11:07:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUL Folios: 4

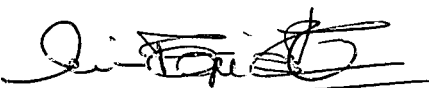
Re.: Código 011-378-444
Expediente No. 10-9.922
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT
BIOTECHNOLOGY INSTITUTE,
I MAS D, S.L.

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Acompaño el documento que acredita la cesión de los inventores a la sociedad solicitante. Debidamente legalizado.
2. Adjunto el comprobante de pago por concepto de exceso de reivindicaciones adicionales por valor de \$ 754.000.00, recibo No. 35,349.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito ordenar la publicación del extracto.

De Ustedes Atentamente,


LUIS-FELIPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

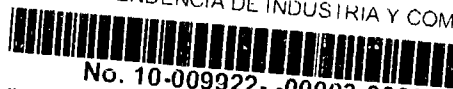
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176000

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 35,379

FECHA : MAYO 5 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009922-00003-0000

Fecha: 2010-05-07 11:07:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASLNACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	355831976	05/05/2010	1,252,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL : \$ 754,000.00

SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

DOCUMENTO DE CESION

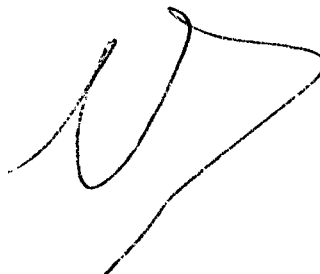
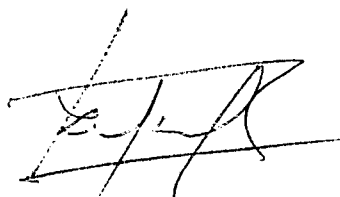
Nosotros, Eduardo ANITUA ALDECOA – Mikel SÁNCHEZ ÁLVAREZ
domiciliados en San Antonio 15, 5º:, Vitoria, España - San Antonio 15, 5º:,
Vitoria, España
por medio del presente documento **CEDEMOS** sin ninguna restricción en favor
de la sociedad

BIOTECHNOLOGY INSTITUTE, I MAS D, S.L.

domiciliada en San Antonio, 15, Vitoria (Alava), España
todos los derechos que nos puedan corresponder sobre la Patente de
Invención cuyo Título es

**METODO Y COMPUESTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES
O DOLENCIAS ARTICULARES O PARA EL TRATAMIENTO DE LA PIEL
CON FINES ESTETICOS U OTROS, Y EL METODO DE PREPARACION DEL
COMPUESTO**

Dado en

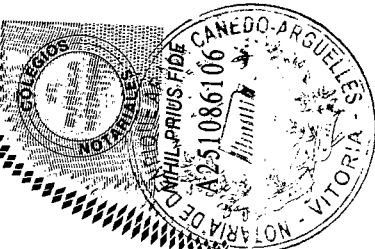
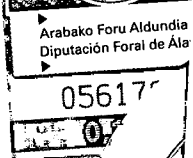


LEGITIMACIÓN:

Yo, ENRIQUE ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Vitoria, -----

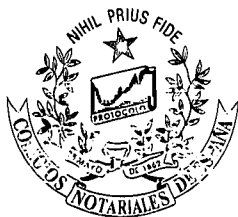
LEGITIMA: Las firmas y rubricas que anteceden de DON EDUARDO ANITUA ALDECOA y de DON MIKEL SANCHEZ ALVAREZ, por serme conocidas y haberlas estampado en mi presencia y con facultades suficientes para lo que es objeto el presente acta.- Y a los efectos prevenidos en el Art. 207 del Reglamento Notarial, hago constar que dejo constancia de la presente legitimación mediante acta por mi autorizada en esta fecha bajo el Número 914 de mi Protocolo ordinario. -----

En Vitoria a veintinueve de Marzo de dos mil diez.



[Handwritten signature]





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. ENRIQUE ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES, estampada en el reverso del folio de papel común, al pie de testimonio de legitimación de firma expedido el veintinueve de marzo de dos mil diez y en la que hace constar que deja constancia de ella mediante acta autorizada por él en la misma fecha, bajo el número 914 de su Protocolo ordinario.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ESPAÑA
El presente documento público
2. ha sido firmado por **D. ENRIQUE ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES**
3. quien actuó en calidad de Notario español
4. y está revestido del sello/timbre de su notaría y su signo y rúbrica

CERTIFICADO

5. en **VITORIA-GASTEIZ**
6. el día **siete de abril de dos mil diez**
7. por **D. JUAN KUTZ AZQUETA**, Delegado del distrito notarial de Alava (Colegio Notarial del País Vasco).
8. bajo el número **29**
9. Sello/timbre

10. firma

0,15

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIL PRIUS
FIDE
A0985



0129108488

Handwritten signature of D. Enrique Arana Cañedo-Argüelles.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009922- -00000-0000

Fecha: 2010-02-01 14:06:34 Dep. 2020 DIR. NUEVASOR
Tra. 111 PATENTE/II Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 411 PRESENTACION Folios: 26

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐

Indicación que se solicita una patente.

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Descripción de la invención

☐

Dibujos de ser estos pertinentes

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa ☐

Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒

Indicación que se solicita una PCT

☒

Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)

☒

Dibujos de ser estos pertinentes

☒

Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa ☐

Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita Diseño industrial

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita un esquema de trazado

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica de un esquema de trazado

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐



2020

Bogotá D.C.,

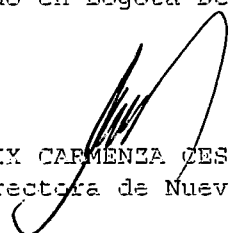
Doctor(a)
CASTILLO GIBSON LUIS FELIPE
Apoderado(a) y/o Representante de
BIOTECHNOLOGY INSTITUTE, I MASD, S.L.

REFERENCIA	Radicación No.	10 9922
	Solicitud internacional	PCT/IB2008/001916
	Fecha inicio fase nacional	02/03/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	11776
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

30 NOV. 2010


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 10-009922

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **625** DE

FECHA **21 DE FEBRERO DE 2011** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **19 DE MAYO DEL 2011**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☐ ☒ ☐ ☐